

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23937 *ORDEN de 22 de octubre de 1996 por la que se nombra el tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, convocadas por Orden de 8 de abril de 1996.*

Por Orden de 8 de abril de 1996 («Boletines Oficiales del Estado» del 23 y 14 de mayo), se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, y en el número tercero, apartado 1 de la Orden de convocatoria, el tribunal calificador de dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Mínguez Prieto, Subdirector general de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por delegación del Director general del Tesoro y Política Financiera.

Vocales: Don José Luis Herrero Ortega, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Burgos; don Fernando Bautista Pérez, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Barcelona; don Álvaro Cuervo García, Catedrático de Organización de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid; don Plácido José de Lara Simón, Jefe Área Inspección en la Dirección General de los Registros y del Notariado, y don José Félix de Luis Lorenzo, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Especial de Ordenamiento Jurídico de la Secretaría de Estado de Economía.

Secretario: Don José María Méndez Álvarez-Cedrón, Consejero técnico de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera.

Asimismo, actuarán como suplentes de dicho Tribunal:

Presidente: Don Federico Ferrer Delso, Subdirector general de Financiación Exterior de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Vocales: Don Juan Carlos García Cortés, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Santander; don Ramón José Vázquez García, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Montilla; don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid; don Vicente Pérez Martínez, Jefe de Área de Recursos en la Dirección General de los Registros y del Notariado, y don Juan Zabia de la Mata, Abogado del Estado en la Secretaría de Estado de Economía.

Secretario: Don Antonio Hernández García, Subdirector general adjunto de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23938 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994;

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 1996, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

A. BASES COMUNES

Primera. Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (anexo I):

Los puestos que estando vacantes a 10 de febrero de 1996, y no incluidos en el concurso unitario resuelto en fecha 12 de febrero de 1996, no se convocaron en el concurso ordinario del presente año.

Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 1996, o que han de quedar vacantes en los próximos seis meses a partir de la presente convocatoria por jubilación de su actual titular, cuyas respectivas Corporaciones han acordado su inclusión en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

No se ofrecen en cambio:

Los puestos vacantes, incluidos en el concurso unitario convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1995, y resuelto en fecha 12 de febrero de 1996. Dado que a 10 de febrero de 1996 (fecha límite dada a las Corporaciones Locales por el artículo 19 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, para enviar las bases de convocatoria del concurso siguiente, el ordinario de 1996, a la respectiva Comunidad Autónoma), el concurso unitario de 1995 continuaba en trámite, no era posible a las Corporaciones Locales ofrecer dichos puestos en el concurso ordinario de 1996, ya que ello habría puesto el ofrecimiento de los mismos en dos